
 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	RESOLUCIÓN No 24 (14 de marzo de 2022)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA EL CONCEJAL MAS DESTACADO DEL MUNICIPIO DE SABANETA-ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2021”

El presidente del Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 1474 de 2011, ley 1055 de 2006 y Ordenanza 39 del 14 de diciembre de 2018 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que los Concejos Municipales son Corporaciones Públicas, con naturaleza político-administrativo en donde sus miembros son elegidos popularmente, la constitución y la ley han establecido las pautas de organización y funcionamiento de este cuerpo colegiado, definiendo los artículos 42 al 70 de la Ley 136 de 1994 en concordancia con el artículo 312 constitucional, su estructura administrativa, funciones y cargos que existen al interior de dicha Corporación.
2. Que de conformidad con el artículo 1 ° de la Ley 1055 de 2006, la Nación declaró el 24 de mayo de cada año como "Día Nacional del Concejal Municipal y exalta la memoria de quienes han muerto en el ejercicio de dicha función pública".
3. Que a través de la Ordenanza N°39 de 14 de diciembre de 2018, La Asamblea Departamental de Antioquia, Institucionalizó la designación honorífica de **“EL CONCEJAL MAS DESTACADO DEL MUNICIPIO”**, Como estrategia para exaltar, reconocer y valorar la labor de los concejales que luchan por el bienestar de la sociedad y el desarrollo de su Municipio.
4. Que, en sesión plenaria celebrada en el recinto del Concejo Municipal de Sabaneta, el día 14 del mes de marzo de 2022, se realizó la elección del **CONCEJAL MÁS DESTACADO Y SOBRESALIENTE DE ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 2021**, por su gestión en el “Control Político, en pro de la comunidad y del Municipio, compañerismo y trayectoria social al servicio de la ciudadanía”, la cual fue sometida a votación, siendo elegido el Concejal **ALDER JAMES CRUZ OCAMPO** para recibir dicha mención honorífica.
5. Que, el Concejal **ALDER JAMES CRUZ OCAMPO**, Cuenta con una formación profesional que le brinda las capacidades y la experiencia para contribuir al desarrollo integral de los sabaneteños. Es Administrador de Empresas; Especialista en Gerencia de Proyectos; complementó su formación profesional con estudios en Movilidad, Planificación Territorial, Desarrollo Económico y Gobernanza Local, en países como Brasil, Estados Unidos, Francia y Alemania. Durante su trayectoria ha adquirido una gran experiencia político-administrativa y ha trabajado por el territorio, gracias a su vocación de servicio en temas como desarrollo sostenible, programas para el fomento de la paz en jóvenes, manejo de las finanzas personales, protección animal, emprendimiento, cultura de la legalidad, entre otros. Fue presidente del Concejo de Sabaneta en el año 2021, en el cual estuvo como ponente del Acuerdo Municipal N°25 de 2021 “Por el cual se destinan unos recursos para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá”, también fue elegido como representante de los Concejos ante la Junta Metropolitana del Valle de Aburrá. Su compromiso por Sabaneta, entrega y amor lo ha llevado a ser proponente de cinco Acuerdos Municipales en su trayectoria como Concejal del Municipio.

 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	RESOLUCIÓN No 24 (14 de marzo de 2022)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 2 de 2

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

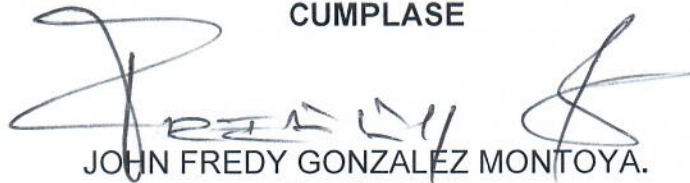
ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Concejal **ALDER JAMES CRUZ OCAMPO**, Identificado con cedula de ciudadanía N°8.359.357 de Envigado- Antioquia, por su sobresaliente labor en el “Control político, en pro de la comunidad y del Municipio, compañerismo y trayectoria social al servicio de la ciudadanía” que lo hace merecedor de la distinción honorífica como “**EL CONCEJAL MÁS DESTACADO DEL MUNICIPIO DE SABANETA**”, para el periodo 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Concejo de Sabaneta reconoce, felicita, y exalta la labor del concejal **ALDER JAMES CRUZ OCAMPO**.


ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución, en los términos establecidos a la Gobernación de Antioquia.

Dado en Sabaneta (Antioquia) a los días Catorce (14) de Marzo de 2022.

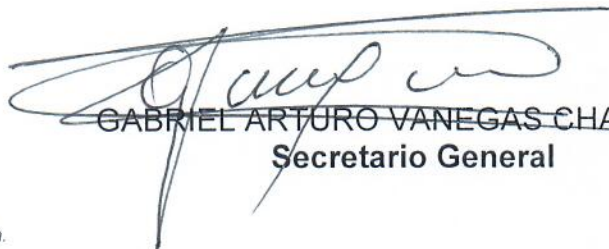
**PUBLIQUESE Y
CUMPLASE**


JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA.

Presidente


CARLOS MARIO QUARTAS PALACIO
Vicepresidente Primero


JULIAN CANO CASTRO
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General